



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital

AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. 0437

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de apoyo a la gestión por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que según lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2 y 32, de la Ley 80 de 1993, procede la contratación directa, para la celebración de contratos de prestación de servicios personales

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

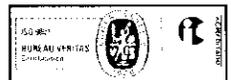
Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la realización de actividades en la Dirección de Control Ambiental, requiere un Técnico Auxiliar Contable con experiencia de un (1) año relacionado con el objeto del contrato, para Apoyar técnicamente las actividades precontractuales y la consolidación de la información de gestión con base en el proceso establecido de acuerdo a las competencias de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre."

Que la Señora **YAKLYN MIGDONIA HENAO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.542.178 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	1706 Febrero 2 de 2011
Concepto	Remuneración Servicios Técnicos
Código presupuestal	3-1-1-02-04-00-0000-00
Valor	Veinte Millones Setecientos Trece Mil Pesos (\$20.713.000) M/Cte.

*SP*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Que el contrato tendrá un término de ejecución de Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con la Señora **YAKLYN MIGDONIA HENAO AVILA** para Apoyar técnicamente las actividades precontractuales y la consolidación de la información de gestión con base en el proceso establecido de acuerdo a las competencias de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre. Por valor de Veinte Millones Setecientos Trece Mil Pesos (\$20.713.000) M/Cte. según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 FEB 2011**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ**  
Directora De Gestión Corporativa

Proyecto: Yaklyn Migdonia Henao Ávila  
Aprobó:

Gladys Del Carmen Rodríguez Gaitán,  
Subdirectora Contractual



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

